

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI

Radicación 76001311000720180007900

Auto No. 302

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la perito contadora allegó el inventario adicional de bienes del interdicto CAMILO JOSE RUIZ GIRON, el despacho,

DISPONE:

Fijar la hora de las __10:00 am____ del día __23 __ del mes de _marzo del presente año, para llevar a cabo la diligencia de entrega de bienes la que se realizará a través a través de la plataforma Teams de Microsoft

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ